



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 11 de enero de 2024.

Número 6

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2.- Expediente Número 01192/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 91.- Expediente Número 00180/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	11
EDICTO 3.- Expediente Número 01215/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 92.- Expediente Número 282/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	11
EDICTO 4.- Expediente Número 01305/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 93.- Expediente 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa	11
EDICTO 5.- Expediente Número 01309/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 94.- Expediente 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa	12
EDICTO 6.- Expediente Número 630/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 95.- Expediente 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa.	12
EDICTO 7.- Expediente Número 001026/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 96.- Expediente Número 00232/2023, relativo al Divorcio Incausado.	13
EDICTO 8.- Expediente Número 01215/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 97.- Expediente Número 00133/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Sin Expresión de Causa.	13
EDICTO 9.- Expediente Número 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 98.- Expediente Número 00118/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13
EDICTO 10.- Expediente Número 01229/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 117.- Expediente Número 01544/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 11.- Expediente Número 01317/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 118.- Expediente Número 01541/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 12.- Expediente Número 1554/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 119.- Expediente Número 01590/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 13.- Expediente Número 00815/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 120.- Expediente Número 01478/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 14.- Expediente Número 00958/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 121.- Expediente Número 01559/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 15.- Expediente Número 00366/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 122.- Expediente Número 01213/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 46.- Expediente Número 00824/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 123.- Expediente Número 01023/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 74.- Expediente Número 00682/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 124.- Expediente 00954/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 88.- Expediente Número 0588/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8		
EDICTO 89.- Expediente Número 00520/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8		
EDICTO 90.- Expediente Número 0003/2023 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 125.- Expediente Número 01062/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 126.- Expediente Número 01413/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 127.- Expediente Número 202/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 128.- Expediente Número 204/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 129.- Expediente Número 00177/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 130.- Expediente Número 00914/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 131.- Expediente Número 00996/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 132.- Lista de Tarifas de Tag Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.	18

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de noviembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01192/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARIANO MELÉNDEZ DE LA FUENTE, denunciado por CARLOS MARIANO MELÉNDEZ LÓPEZ, VICENTA LÓPEZ ROSTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de noviembre de 2023.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de noviembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01215/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOEL ARMANDO SALAS SANCHEZ, denunciado por MARIA LUISA FIERRO PEREZ, GRISELDA SALAS FIERRO, JOSE LUIS SALAS FIERRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de noviembre de 2023.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01305/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA BEATRIZ DE LA TORRE GASTELLU, denunciado por los C.C. HUGO ANDRÉS, MARTHA LAURA, FERNANDO CUAUHTÉMOC, ROSA MARGARITA, RICARDO JAVIER, ELSA PATRICIA Y ZENÓN de apellidos ARAUJO DE LA TORRE, y LUIS FERNANDO UVALLE ARAUJO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de noviembre de 2023.-
El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de Octubre del año actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA PAZ SANTOYO IZAGUIRRE, denunciado por la C. ANA GABRIELA BÚJANOS SANTOYO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 05 de diciembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 630/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Alberto Hernández Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA DEL CARMEN SALDAÑA FRANCO, en contra del C. JUAN CARLOS VÁZQUEZ COMPEAN; se ordenó sacar a remate el siguiente bien mueble en primera almoneda:

Identificado como: vehículo nacionalizado marca Ford Ranger Súper Cab 4x2 Pick Up, modelo 1993, transmisión manual, color rojo, número de serie 1FTCR14U0PPA33040, Motor 3.0 L V6, 2 Puertas, Con placas de circulación WN-52-287 del Estado de Tamaulipas; el valor pericial fijado es la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, siendo postura legal el valor pericial fijado a dicho mueble y se señala el día (17) diecisiete de enero del año (2024) dos mil veinticuatro, a las (12:00) doce horas, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en este recinto judicial.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08/12/2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de noviembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente 001026/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de REGULO CASTILLO ALMAZÁN, denunciado por las C.C. MA. GUADALUPE CASTILLO ESTRADA Y GUADALUPE ESTRADA SAIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (01) uno de diciembre de dos mil veintitrés (2023) el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01215/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de RAÚL CANTÚ LÓPEZ, promovida por GUADALUPE LÓPEZ RUELAS

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de diciembre de 2023.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de diciembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA GUERRERO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos señalados en el testamento y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día once de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

9.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de diciembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01229/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA HERLINDA GUEVARA MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MARIA MAGDALENA MALDONADO MEJÍA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día nueve de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

10.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01317/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISRAEL GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por ISRAEL GONZALEZ GARZA Y OTROS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

11.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1554/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZEFERINO POMARES GONZALEZ, denunciado por ELVIA ÁLVAREZ PEÑA, Y LOS C.C. ZEFERINO, FELIPE NERI, JORGE ADÁN Y ELVIA GEORGINA, todos de apellidos POMARES ÁLVAREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

12.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del 00815/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR MARIO ARANDA LÓPEZ, promovido por SONIA ALEJANDRA ARANDA ELIGIO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a

cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 16 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

13.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del 00958/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANJUANITA MORENO VILLEGAS, promovido por FERNANDO CRUZ ROCHA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 15 de noviembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

14.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL RODRÍGUEZ MORALES, quien falleció el día quince de julio de dos mil diecisiete en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Centenario y Bravo sin número de Aldama, Tamaulipas Código Postal 89670 y es denunciado por SILVESTRE IZAGUIRRE RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

15.- Enero 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno del mes de noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00824/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANSELMO PAREDES GÓMEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 3, manzana número 117 de la calle Flor de Crisantemo sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 104 de la colonia San Valentín de esta ciudad, dicho predio cuenta con una superficie de 102.00 m2 de terreno y una superficie de 50.87 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Flor de Crisantemo, AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 34, AL ORIENTE en 17.00 con lote 04, AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con el lote 02; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 10824, Legajo 2-217, de fecha 31/05/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que los peritos designados unificaron el valor del avalúo, esto es en la cantidad de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa Tam., a 30 de noviembre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

46.- Enero 3 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00682/2016, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VÍCTOR BARRERA RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 12 de la manzana 56, calle Prolongación Gladiola número 317 del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, actualmente identificado con los datos de la Finca Número 2869 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/83919921678?pwd=dWtYQnhCRXdvZGZhSkFPeUFhYWFLQT09>, ID de reunión: 839 1992 1678, Código de acceso: 096116.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

74.- Enero 4 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ROBERTO GARCIA CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 0588/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por C. IGNACIO REYES ESTEBAN por sus propios derechos y en su carácter de apoderado legal de los C.C. ITZEL MONTES HERNANDEZ, CLAUDIA IVETT DEL ÁNGEL ZENDEJAS JOSE MANUEL CUELLAR RODRÍGUEZ, HÉCTOR HUGO GÓMEZ RIVERA, EMILIA MORENO RODRÍGUEZ, NORMA AMAYRANI CUELLAR AGUILAR Y ANA GUADALUPE AMAYA LARRAGA en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS Y DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU), mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones.

a). - La nulidad y cancelación, del título de propiedad, de Instrumento privado, de fecha 17 de junio del 2022, ratificado ante la fe del C. Licenciado José Manuel Núñez Pérez, Notario Público Número 204, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas, Certificación asentada bajo el Acta 10,384 del Libro de Control de certificaciones y Verificaciones.

b) La declaración judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando que ha prescrito a favor de mi poderdante la C. ANA GUADALUPE AMAYA LARRAGA, el 100% el derecho real de propiedad y accesorios adheridos del predio urbano identificado como lote 12, manzana 11, con una superficie de "285.00 m2", ubicado en la calle tercera, del Fraccionamiento Fundadores, de la Cd. de Madero, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo el Número de Finca "10453", del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y registrada en la Subdirección de Catastro de ciudad Madero, con la Clave Catastral "19-01-22-218-010", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros, con lote 5, AL SURESTE: en 19.00 metros, con lote 13, AL SUROESTE: en 15.00 metros, con Tercera Avenida, AL NOROESTE: en 19.00 metros, con lote 11.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 08 de diciembre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

88.- Enero 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JULIO CABRERA ENRÍQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diez de agosto del dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00520/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NORA HILDA ORTA ESPINOSA en contra del Licenciado SERGIO CASTILLO PADILLA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 278, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, JULIO CABRERA ENRÍQUEZ, Y JEFE O DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"C. La nulidad del Contrato de Compraventa que el notario dice celebró en la Notaria 278 a cargo del Lic. Sergio Castillo Padilla, supuestamente con la C. NORA HILDA ORTA ESPINOSA, según aparece en el certificado de publicidad que se anexa, sin tener otros datos de dicha escritura por obvia razones".- Y mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a JULIO CABRERA ENRÍQUEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

89.- Enero 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

JORGE FLORES MARTÍNEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil veintitrés, dictado por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0003/2023 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el Ciudadano OSCAR

JAVIER JUÁREZ DÍAZ en contra de BANCO INVEX, S.A., IBM INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA Y/O BANCO INVEX, S.A., BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL S.A. Y JORGE FLORES MARTÍNEZ Y MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ GARCÉS, ordenándose en fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, el presente edicto, para su emplazamiento.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a cuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el Ciudadano OSCAR JAVIER JUÁREZ DÍAZ, así mismo con los documentos que anexa y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de BANCO INVEX, S.A., IBM INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA Y/O BANCO INVEX, S.A., de quien reclama las prestaciones que indica en el escrito de cuenta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 182, 192 fracción III, 195 fracción III, 247, 248, 462 al 469, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la Vía Ordinaria Civil y forma legal propuesta, por lo que Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada BANCO INVEX, S.A., IBM INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA Y/O BANCO INVEX, S.A., y toda vez que el compareciente manifiesta desconocer el domicilio de la parte demandada, es por lo que se ordena girar atento oficio a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Teléfonos de México, S.A. de C.V. (TELMEX), Sistema de Administración Tributaria (SAT), y Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a fin de que dentro del término de tres días, manifiesten si en sus bases de datos con que cuenta dicha institución, obra domicilio alguno a nombre de la parte demandada BANCO INVEX, S.A., IBM INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA Y/O BANCO INVEX, S.A. en la inteligencia que los oficios quedan a su disposición de manera electrónica, a fin de llevar a cabo el emplazamiento de ley.- Para que dentro del término de diez días conteste lo que a sus derechos convenga, oponiendo las excepciones que incumban a su interés jurídico, requiriéndose además que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberá designar domicilio ubicado en esta ciudad, para que se le haga las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias.- Apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales se le realizarán en el domicilio que aparece de autos, de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

DOCUMENTOS CON LOS QUE SE LE CORRE
TRASLADO A

LA PARTE REO:

- 1.- Demanda Inicial, 12 Fojas.
- 2.- Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración- 3 Fojas
- 3.- Acta de Matrimonio 456, 01 Foja
- 4.- Recibos de Pago Predial, 01 Foja.
- 5.- Contrato de Donación 4 Fojas.
- 6.- Escritura de Adjudicación de Remate-9 Fojas.
- 7.- Recibos Diversos (Agua, Luz, Gas Natural) 8 Fojas.

8.- Solicitud de Certificado de Gravamen-2 Fojas

Así mismo, téngase al compareciente señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Anáhuac número 1618, entre las calles Río Panuco y Río Papaloapan, colonia Madero, Código Postal 88270 de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los Licenciados Agustín Simón Duarte Babiak con Cédula Profesional Número 2723034, Claudia Lorena Flores Guillen con Cédula Profesional Número 4470000 y José Antonio Villa Medina con Cédula Profesional Número 2115648, en los más amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Y como lo solicita, toda vez que se encuentra debidamente validado en el sistema electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado los correos de cjp.agustin.duarte@gmail.com, cjp.claudia.flores@gmail.com, cjp.antonio.villa@gmail.com, es procedente autorizarlos para que tengan acceso a la consulta de expediente, presentar promociones y recibir notificaciones electrónicas a través del Internet.- Con fundamento en el Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los Puntos 13 y 14 (trece y catorce) del Resolutivo SÉPTIMO del acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "13.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir.- Para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.." 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.;" así como también, conforme al Punto Resolutivo QUINTO último párrafo del Referido Acuerdo General 15/2020, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, así como también a la Modificación del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los servicios de Tribunal Electrónico o firma electrónica avanzada, se le concede el término de diez días hábiles,

siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su firma electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del presente año, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19, debiéndose llevar a cabo la notificación del presente proveído por cédula que sea enviada a central de actuarios de este H. Tribunal, en el domicilio que aparezca de autos.

MEDIOS ALTERNATIVOS.

Así también, con fundamento en el artículo 252 del Fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiere solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo y con menor costo para las partes.- Se les apercibe a las partes que de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y Cúmplase.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Ciudadano Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Luego se publicó éste acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el Número 003/2023.- Conste.

ADJUNTO:

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (11) once de abril del año dos mil veintitrés (2023), el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Basilio Maldonado, hago constar que en esta fecha, doy cuenta al Juez de los autos del asunto que antecede, mismo que fue recibido en fecha (04) cuatro de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las 14:16:50 horas, DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (11) once de abril del año dos mil veintitrés (2023).- Visto el escrito por el Ciudadano OSCAR JAVIER JUÁREZ DÍAZ, con personalidad reconocida dentro del presente Expediente Número 0003/2023, mediante el cual comparece a cambiar la

demanda, y toda vez que la parte demandada no ha sido notificada del presente juicio, con fundamento en el numeral 254 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, téngasele al compareciente cambiando su demanda, por lo que deberá llamarse a juicio a los demandados JORGE FLORES MARTÍNEZ Y MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ GARCÉS y toda vez que el compareciente desconoce el domicilio de los demandados, gírese atento oficio al Sistema de Administración Tributaria, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Oficina de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), al Instituto Mexicano del Seguro Social, y Teléfonos de México S.A. de C.V. (TELMEX), a fin de que a la brevedad posible informe a esta Autoridad, si existen datos domiciliarios a nombre de los demandados JORGE FLORES MARTÍNEZ Y MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ GARCÉS, y así poder estar en condiciones de integrar debidamente el expediente en que se actúa.- Quedando a su disposición dicho oficios de manera electrónica para su descarga y diligenciación por el compareciente.- Por otra parte y por cuanto a lo solicitado de que se gire atento oficio al Instituto Registral y Catastral con residencia en esta ciudad, para efecto de que proporcione la información actual de manera fidedigna sobre la situación en la que se encuentra el bien inmueble materia del presente Juicio, se le dice al compareciente que no ha lugar en proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que dicha petición puede el compareciente solicitarla ante el Instituto antes mencionado para efecto de que se le expida un certificado informativo y así saber de la situación del bien inmueble.- Finalmente y como lo solicita, con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, gírese atento oficio al Instituto Registral y Catastral con residencia en esta ciudad, a fin de hacer la debida anotación del bien inmueble con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1009, Número 45, Año 2004, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de que el bien se encuentra sujeto al litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Quedando a su disposición dicho oficio de manera electrónica para su descarga y diligenciación por el compareciente.- Lo anterior con apoyo legal en los artículos 2, 4, 5, 40, 105, 108, 251 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día.- Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

90.- Enero 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

FINANCIAMIENTO CONSTRUCTORA DE
ASESORAMIENTO S.A. DE C.V.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00180/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por DEYANIRA VENEGAS AYALA, en su carácter de ALBACEA a bienes de los Señores JULIO VENEGAS GARCIA Y MARIA ESTELA AYALA NÚÑEZ, en contra de FINANCIAMIENTO CONSTRUCTORA DE ASESORAMIENTO S.A. DE C.V., en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio, de quien reclama:

A.- La cancelación ante el Instituto Registral y Catastral del Estado en esta ciudad; de la hipoteca registrada a favor de la parte demandada FINANCIAMIENTO CONSTRUCTORA DE ASESORAMIENTO S.A. DE C.V. bajo la Sección II, Número 39000, Legajo 780, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; de fecha 1° de julio de 1992 (mil novecientos noventa y dos).

B.- La declaración judicial de que ha operado la prescripción para hacer valer procedimiento alguno en contra de la hoy parte actora, respecto al gravamen consistente en la hipoteca que ha quedado descrita en la prestación inmediata anterior, esto es ordenar la cancelación de la hipoteca descrita a favor de la parte demandada, sobre el bien inmueble registrado bajo la Finca Número 108081 a nombre de mi padre, el señor Julio Venegas García.

C.- La declaración judicial de que la parte demandada, ya no tiene derecho ni acción alguna para interferir en el inmueble propiedad del hoy actor y que se describe en la presentación inmediata anterior.

D.- El pago de gastos y costas judiciales que originen el presente Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 11 de diciembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

91.- Enero 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

JESÚS QUEVEDO LÓPEZ Y
ORALIA OBREGÓN DE QUEVEDO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 282/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por FELICITAS HERNÁNDEZ MENDOZA, en contra de JESÚS QUEVEDO LÓPEZ Y ORALIA OBREGÓN DE QUEVEDO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días, después de hecha la última publicación, produzcan su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se les previene que al ocurrir a Juicio designe abogado, domicilio de este para oír y recibir notificaciones, así mismo designe correo electrónico, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por Estrados Electrónicos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de diciembre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

92.- Enero 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. ELÍAS RODRÍGUEZ FARÍAS.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa, promovido en su contra por MAURO GARCIA RAMÍREZ, Albacea Judicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, en el que se le reclama, las siguientes prestaciones; a).- El otorgamiento de Escritura Pública de Compra venta ante Notario Público a favor de su representada sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, de un inmueble ubicado en calle J. R. Vega número 236, del Fraccionamiento Reynosa, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 10, Manzana número 37, del mismo Fraccionamiento Reynosa, de esta

ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 20.00 metros lineales, con calle JR Vega, AL SUR; en 20.00 metros lineales, con lote 23; AL ESTE; en 50.00 metros lineales con lote 11 y AL OESTE; en 50.00 metros lineales con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra dado de alta en la Oficina de Catastro Municipal bajo la Clave Número 31-01-18-047-010.- b) Los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.-

Mediante auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ELÍAS RODRÍGUEZ FARIAS, J.C. DE RODRÍGUEZ Y DR. EDUARDO E. RODRÍGUEZ C., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.

93.- Enero 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. DR. EDUARDO E. RODRÍGUEZ.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa, promovido en su contra por MAURO GARCIA RAMÍREZ, Albacea Judicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, en el que se le reclama, las siguientes prestaciones; a).- El otorgamiento de Escritura Pública de Compra venta ante Notario Público a favor de su representada sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, de un inmueble ubicado en calle J. R. Vega número 236, del Fraccionamiento Reynosa, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 10, Manzana número 37, del mismo Fraccionamiento Reynosa, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 20.00 metros lineales, con calle

JR Vega, AL SUR; en 20.00 metros lineales, con lote 23; AL ESTE; en 50.00 metros lineales con lote 11 y AL OESTE; en 50.00 metros lineales con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra dado de alta en la Oficina de Catastro Municipal bajo la Clave Número 31-01-18-047-010.- b) Los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.-

Mediante auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ELÍAS RODRÍGUEZ FARIAS, J.C. DE RODRÍGUEZ Y DR. EDUARDO E. RODRÍGUEZ C., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.

94.- Enero 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. J.C. DE RODRÍGUEZ.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa, promovido en su contra por MAURO GARCIA RAMÍREZ, Albacea Judicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, en el que se le reclama, las siguientes prestaciones; a).- El otorgamiento de Escritura Pública de Compra venta ante Notario Público a favor de su representada sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, de un inmueble ubicado en calle J. R. Vega número 236, del Fraccionamiento Reynosa, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 10, Manzana número 37, del mismo Fraccionamiento Reynosa, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 20.00 metros lineales, con calle JR Vega, AL SUR; en 20.00 metros lineales, con lote 23; AL ESTE; en 50.00 metros lineales con lote 11 y AL OESTE; en 50.00 metros lineales con lote 9.- Dicho

inmueble se encuentra dado de alta en la Oficina de Catastro Municipal bajo la Clave Número 31-01-18-047-010.- b) Los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.-

Mediante auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ELÍAS RODRÍGUEZ FARÍAS, J.C. DE RODRÍGUEZ Y DR. EDUARDO E. RODRÍGUEZ C., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.

95.- Enero 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JOEL DAVID RAMÍREZ ZENDEJAS
Domicilio Ignorado.

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00232/2023, relativo al Divorcio Incausado promovido por ISIS SARAI HERNANDEZ HERNANDEZ en contra de JOEL DAVID RAMÍREZ ZENDEJAS, se ordenó expedir éste edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, y con el cual se le emplaza a juicio a efecto de que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados Electrónicos.

Por otro lado, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 15/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), se hace del conocimiento a la tercera llamada a Juicio, que podrá presentar directamente antes

este Juzgado su escrito de contestación de demanda, o a través del Tribunal Electrónico, siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto relacionados con el pre-registro electrónico de escritos fijatorios del debate.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 14 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

96.- Enero 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ,
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Civil-familiar Licenciada Victoria García Rodríguez, dentro del Expediente 00133/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por la C. ANGÉLICA AVALOS SANCHEZ, en contra del C. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ RUIZ, por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del año en curso (2023), ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede comparecer al expediente de origen, si lo desea, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Padilla, Tamaulipas a 07 de diciembre del 2023.- La Secretaria del Ramo Civil-Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ

97.- Enero 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. AFIANZADORA MEXICANA S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00118/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por EDUARDO JESÚS

MELHEM KURI, en contra de AFIANZADORA MEXICANA S.A. DE C.V., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 27 de noviembre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

98.- Enero 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01544/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN AGUILAR CASTILLO, denunciado por RAMONA ARIZOCA FERNÁNDEZ, PEDRO URIEL AGILAR ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

117.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01541/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAMÓN TIJERINA REYES, denunciado por CARLA MARIA HERNANDEZ MONTELONGO, KARLA LIZBETH TIJERINA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

118.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de diciembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01590/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO FRIESEN DOERKSEN, denunciado por MARIA HARDER SAWATZKY.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

119.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de noviembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01478/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SANTANA GONZALEZ, denunciado por MA. GUADALUPE SANTANA MEDINA, ORFELINDA SANTANA MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de noviembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO

REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

120.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José. Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de diciembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01559/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA HERRERA MENDOZA, denunciado por CARLOS HERRERA MENDOZA, MA. ANTONIA HERRERA MENDOZA. IGNACIO HERRERA MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de diciembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

121.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01213/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINA OLVERA MATA, denunciado por HILARIO MORALES CHÁVEZ, ARIANA MORALES OLVERA, LINA IMELDA MORALES OLVERA, LUCIO MORALES OLVERA, MA. HILARIA MORALES OLVERA, MARIA CESÁREA MORALES OLVERA, PRISCILIANO MORALES OLVERA, TOMASA MORALES OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de diciembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

122.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALMA ROSA CHÁVEZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. MATEO MANUEL MORALES CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 14/12/2023 10:56:14 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General

32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

123.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00954/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS GUERRERO LUNA Y MARIA IRENE CASTRO ZAPATA, promovido por la C. MARIANO GUERRERO CASTRO, JOSE LUIS GUERRERO CASTRO, DIEGO EDGARDO GUERRERO CASTRO, DAMIÁN EDUARDO GUERRERO CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de mayo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

124.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01062/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARIA INÉS ALFARO SOLÍS, promovido por ARNULFO LOERA BECERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 8 de diciembre de 2023.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

125.- Enero 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 11 de diciembre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01413/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO BENJAMÍN LÓPEZ CAMACHO, denunciado por EDITH CAMACHO GUERRERO JUAN MANUEL LÓPEZ CAMACHO, RAMIRO LÓPEZ CAMACHO, BENJAMÍN LÓPEZ CAMACHO Y CUAUHTÉMOC LÓPEZ CAMACHO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

126.- Enero 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (12) doce de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés, el Licenciado Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 202/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ACIANA GARCIA BARBOZA Y/O DONCIANA GARCIA BARBOZA, denunciado por GABRIELA BARBOZA GARCIA, haciendo de su conocimiento que ACIANA GARCIA MENDOZA Y/O DONCIANA GARCIA MENDOZA falleció el día (04) cuatro de enero del año (2010) dos mil diez, a la edad de (98) noventa y ocho años, siendo sus padres Braulio García y Juana Mendoza; teniendo su último domicilio ubicado en el Ejido La Zamorina, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (12) doce de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

127.- Enero 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (13) trece de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 204/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre TEÓFILO MARAVILLA ROCHA Y JOSEFINA PUENTE RAMÍREZ, denunciado por BERTHA JOSEFINA MARAVILLA PUENTE, haciendo de su conocimiento que TEÓFILO MARAVILLA ROCHA TEÓFILO MARAVILLA ROCHA, falleció el (4) cuatro de agosto del año (2004) dos mil cuatro, en el domicilio ubicado en Soto la Marina, Tamaulipas, colonia Centro, siendo su último domicilio en el Ejido Lavaderos, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, mientras que JOSEFINA PUENTE RAMÍREZ falleció el (28) veintiocho de abril del año (1999) mil novecientos noventa y nueve, a la edad de setenta y dos años, en el domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo sus padres Guadalupe Puente y Edwvigez Ramírez, siendo su último domicilio en el Ejido Lavaderos, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, a (13) trece de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

128.- Enero 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO VILLASEÑOR DUEÑAS, promovido por GUSTAVO VILLASEÑOR VEGA, VIRIDIANA VILLASEÑOR VEGA Y VIOLETA VILLASEÑOR VEGA

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de noviembre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS
TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

129.- Enero 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SOCORRO HERNANDEZ CANO, promovido por ALEJANDRINA CABADA HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 23 de noviembre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS
TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

130.- Enero 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO SOLÍS CARRILLO promovido por ANA MARIA HINOJOSA GRACIA, GUILLERMO SOLÍS HINOJOSA, GABRIEL SOLÍS HINOJOSA Y JESÚS SOLÍS HINOJOSA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 28 de noviembre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS
TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

131.- Enero 10.-1v.

TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007, así como en el oficio número UH-250/62645/2023 mediante el cual la Comisión Reguladora de Energía aprobó a Tag Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V. titular del permiso de transporte de gas natural G/335/TRA/2014, la lista de tarifas máximas aplicable para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Cargo por	Tarifa (Pesos / GJoule / Día)
Servicios en base firme	
Cargo por Capacidad	13.59773
Cargo por Uso	0.0000
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)	
Anual	7,151,167,784.29 *
Diario	19,538,709.79
Tipo de cambio autorizado (Promedio Septiembre 2023)	17.2426 MXN/USD

* Debido al redondeo de las cifras, el cálculo del requerimiento de ingresos anual puede no coincidir.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023

Tag Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Pedro Federico Abarca Medina

Rúbrica.

132.- Enero 10.-1v.